

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8119** *ORDEN JUS/1296/2008, de 1 de mayo, por la que se nombra Director del Gabinete del Secretario de Estado de Justicia a don Pedro Yanes Yanes.*

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo conocimiento del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008, vengo a nombrar a don Pedro Yanes Yanes, Director del Gabinete del Secretario de Estado de Justicia, con efectos del día de la fecha.

Madrid, 1 de mayo de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

- 8120** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Quintanar de la Orden, perteneciente al Colegio Notarial de Madrid, a la notaría de dicha localidad, doña María Teresa Bolás Olcina.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Quintanar de la Orden, perteneciente al Colegio Notarial de Madrid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Quintanar de la Orden, Colegio Notarial de Madrid, a doña María Teresa Bolás Olcina, notaría con residencia en dicha localidad.

Madrid, 23 de abril de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

- 8121** *ORDEN ESD/1297/2008, de 24 de abril, por la que se acepta la renuncia de don Miguel Ballester Casado a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros.*

Vista la instancia suscrita por don Miguel Ballester Casado funcionario del Cuerpo de Maestros, con destino en la Comunidad Valenciana en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Miguel Ballester Casado, número de registro de personal 2482131368A0597 y documento nacional de identidad número 24821313, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 15 de abril de 2008.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de abril de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

MINISTERIO DE CULTURA

- 8122** *ORDEN CUL/1298/2008, de 25 de abril, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocal del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución establecidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción.*

El Real Decreto 526/2002, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado del 28) determina que con la finalidad de asesorar al Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en materia de las competencias de dicho organismo, dependerá del mismo un Comité Asesor de ayudas a la distribución del que establece su composición, funciones y régimen de funcionamiento.

Por la Orden CUL/793/2007, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 30) se procedió al nombramiento de vocales del citado Comité, con una duración de dos años de conformidad con lo establecido en el Real Decreto mencionado. No obstante, habiendo manifestado su renuncia por motivos particulares uno de los vocales nombrados por dicha Orden, procede su sustitución.